



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Registro Extemporáneo de Nacimiento					
DESCRIPCIÓN:					
Es otorgar certeza y legalidad a aquellas personas mayores de un año que no cuentan con acta de nacimiento porque nunca han sido registradas					
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México; Artículo 3.8. Artículo 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona a registrar nunca haya contado con acta de nacimiento				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de registro (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículos del 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
2.- Presentación der la persona a registrar					
3.- Certificado de nacimiento o Constancia de Alumbramiento, en su caso cartilla de vacunación o constancia religiosa.	SI	N/A			
4.- Identificación Oficial vigente de la persona que presenta y en su caso de los padres y/o de la persona que va a ser registrada.	SI	01			
5.- Constancia de no registro de nacimiento del lugar de origen y del domicilio de la jurisdicción de la Oficialía donde se vaya a efectuar el registro; excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento	SI	N/A			
6.- Constancia domiciliaria de la persona que presenta, de los padres y/o de la persona que va a ser registrada. En su caso, constancia expedida por la Institución Educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, debiéndose cancelar con el sello de dicha Institucion la fotografía del interesado. En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y/o del interesado, con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación.	SI	N/A			
7.- Actas de nacimiento de hijos, de hermanos o de defunción de los padres, si existieran dichos documentos.	01	N/A			
8.- Si el interesado presenta documentación que compruebe haber realizado vida jurídica en otro lugar que no sea el de origen y el de domicilio, deberá presentar constancias de inexistencia del registro de nacimiento de dicho lugar.	01	N/A			
9.- En su caso copia certificada del acta de matrimonio de los padres del (a) interesado con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación.	01	N/A			
10.- Los demás documentos que con ella pudieran relacionarse Para el caso de los adultos mayores de 60 años.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA (S)	NO APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos	



COSTO:		Exento de pago		Fundamento Jurídico		Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <small>N/A</small>		TARJETA DE CRÉDITO <small>N/A</small>		TARJETA DE DÉBITO <small>N/A</small> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <small>N/A</small>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Si la persona a registrarse es menor de edad la comparecencia obligatoria del padre o de la madre que ejerzan la guarda y custodia o persona distinta que comparezca a registrarlo. En caso de ser adulto mayor firmar y colocar huellas en la documentación para el trámite.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlan				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez					
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes				NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 95 70		118	No aplica	Registrocivil01jocotitlan@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialia 02 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Luis Mendoza García					
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan				NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 0 34 06		N/A	NO APLICA	Jocotitlan_01@hotmail.com		
OFICINA:		Oficialia 03 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril					
DOMICILIO:	CALLE:	Santiago Yeche				NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 1 56 79		N/A	NO APLICA	Oficialia03joco@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo tramitar mi registro de acta de nacimiento aquí, ya que yo estoy registrado en otro Estado de la República Mexicana?					
RESPUESTA:		No, el acta de nacimiento es única para toda la vida.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si soy mayor de 60 años y mis padres no contrajeron matrimonio se coloca el nombre del padre en el acta de nacimiento?					
RESPUESTA:		si					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Mis hijos pueden acudir a registrarme si nunca fui registrado?					
RESPUESTA:		Si, siempre y cuando se cumpla con los requisitos..					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
LA. Jorge Cruz Enriquez		Lic. David Jesús Nieto Gómez		27 / Marzo / 2020			
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO					